

27 de julio de 2015

IX LEGISLATURA



Serie **C**  
General  
N.º 28

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

9L/SGP-0001-. Acuerdo sobre determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios.

126

## SUBVENCIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 22 de julio de 2015, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**9L/SGP-0001-**. Acuerdo sobre determinación de los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios a partir del día 18 de junio de 2015.

Vistos:

a) El acuerdo adoptado por este órgano rector de la Cámara, en reunión de fecha 29 de enero de 2014, por el que se procedía a determinar, con efectos de 1 de enero de 2014, los medios materiales y subvenciones a los grupos parlamentarios.

b) La Ley 4/2007, de 17 de septiembre, de homologación de retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de La Rioja con los de la Administración General del Estado.

c) La Ley 6/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Considerando la procedencia de adecuar el asunto de referencia a lo previsto en las citadas normas.

La Mesa de la Cámara, visto el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 25.1 de su Reglamento, acuerda aprobar las subvenciones y medios materiales para los grupos parlamentarios de esta Cámara que a continuación se indican:

1. Asignación fija por grupo parlamentario al mes: 2.000 €.
2. Asignación fija por diputado al mes: 1.600 €.
3. Asignación fija por cada miembro de la Mesa, a excepción de la presidenta del Parlamento, al mes: 1.000 €.
4. Los grupos parlamentarios recibirán una asignación anual de 52.452 € para la dedicación de los respectivos portavoces.
5. El Grupo Parlamentario Popular recibirá una asignación anual de 141.624 €, el Grupo Parlamentario Socialista recibirá una asignación anual de 94.416 € y los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos de 47.208 €, respectivamente, con el fin de dedicar a tres diputados el Grupo Popular, dos diputados el Grupo Socialista y uno los Grupos Parlamentarios Podemos La Rioja y Ciudadanos para atender sus respectivos grupos.

6. Los grupos parlamentarios recibirán una asignación anual de 21.000 € en concepto de gastos del personal administrativo propio del grupo.

Dicho personal administrativo, que en ningún caso tendrá la condición de personal al servicio del Parlamento de La Rioja, gozará de las prestaciones sociales que están establecidas para el personal eventual del Gabinete de la Presidencia de esta Cámara.

A tal efecto, los gastos derivados de las prestaciones indicadas en el párrafo anterior serán abonados por los respectivos grupos parlamentarios, siendo resarcidos estos por el Parlamento de La Rioja, una vez presentados ante el mismo los justificantes de abono, con cargo a la partida presupuestaria de subvención de los grupos.

7. Los grupos parlamentarios recibirán –con cargo a la partida presupuestaria indicada en el punto anterior– para sufragar los gastos de Seguridad Social a cuenta de los mismos por los portavoces, diputados dedicados según este acuerdo, y personal administrativo del grupo parlamentario, las siguientes cantidades

mensuales:

Grupo Parlamentario Popular:	5.297,00 €.
Grupo Parlamentario Socialista:	4.117,00 €.
Grupo Parlamentario Podemos La Rioja:	2.936,00 €.
Grupo Parlamentario Ciudadanos:	2.936,00 €.

8. El Parlamento prestará el servicio de telefonía móvil a todos los diputados que así lo soliciten, así como a los respectivos administrativos de los grupos.

9. El Parlamento pondrá a disposición de los miembros de la Mesa y de los portavoces de los grupos parlamentarios una *tablet* compatible con el dispositivo móvil de telefonía con el que cuentan los diputados.

El presente acuerdo tendrá efectos desde el día 18 de junio de 2015.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 23 de julio de 2015. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40